

77
12 de setiembre

"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Caja Menor de la Entidad."

La Gerencia del Canal Regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 028 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley 1593 de 2012 señala que el Gobierno Nacional regulará la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, por lo cual se expidió el Decreto 2768 de 2012, mediante el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Que las entidades públicas presentan a diario necesidades de carácter urgentes, imprescindibles e imprevistas, que por su cuantía no pueden ser atendidas por los canales normales de contratación, por lo anterior, Teveandina Ltda. - Canal Trece debe garantizar y destinar los recursos necesarios para cubrir en debida forma los gastos menores originados en la operación normal de las diferentes áreas del Canal, que requieran una rápida solución o ejecución, dando cumplimiento a esta meta a través de la creación y el adecuado uso de las cajas menores de la entidad.

Así las cosas, el día 26 de agosto de 2019, previa revisión por parte de cada uno de los miembros, fue aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno de Teveandina Ltda., la actualización al Manual de Caja Menor, el cual tiene como propósito servir como instructivo al trabajador oficial y/o contratista de Teveandina Ltda.- Canal Trece, frente al manejo, tratamiento y procedimiento general de las cajas menores que se constituyan en la entidad, estableciendo parámetros para su buen uso en cuanto a su constitución, apertura, operación, administración, control, legalización y cierre de las mismas, atendiendo los parámetros legales fijados en el Decreto 2768 de 2012.

En mérito de lo anterior se emite el presente acto administrativo,

RESUELVE:

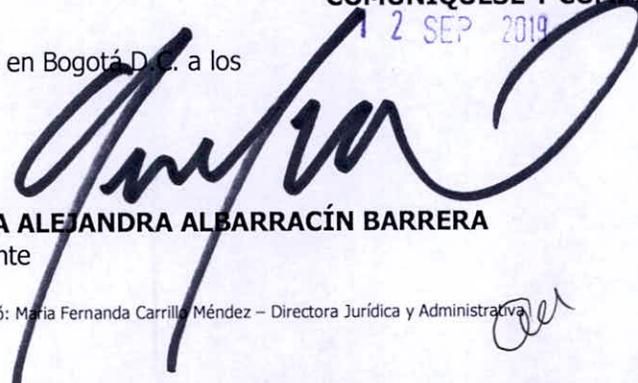
ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar, incluir la actualización correspondiente en el repositorio de documentos del sistema de gestión de calidad e implementar el Manual de Caja Menor de Teveandina Ltda.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

12 SEP 2019


GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente